

RESOLUCIÓN NÚMERO 0087 DE 2023
(27 de enero de 2023)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Superior, de conformidad con el literal d) del artículo 21 del Acuerdo No. 033 de 2020 Estatuto General de la Universidad del Tolima, “Aprobar, modificar y realizar seguimiento al presupuesto anual de la institución.”

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 037 del 30 de noviembre 2022 determinó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para la vigencia fiscal 2023

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo No. 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, todas las Entidades del Estado deberán publicar los planes generales de compras a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Decreto 612 del 2018 de la Presidencia de la República, por medio del cual se fija las directrices para planes institucionales, unificó la fecha de presentación en la respectiva página web de las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto General de Contratación, mediante Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018, estableciendo en el párrafo único del artículo décimo, que el Plan Anual de Adquisiciones, debe estar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Presupuesto Anual aprobado y el Plan de Desarrollo Institucional.

Que, la estructuración del Plan estará a cargo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional o quien haga sus veces. Todo proceso de contratación debe encontrarse registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad.

Que, para el buen funcionamiento de la Universidad del Tolima, se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad del Tolima para la vigencia 2023 por valor total de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 17 CTVOS M.CTE. (\$35.409.426.613.17)**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0087 DE 2023
(27 de enero de 2023)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Desarrollo Institucional para que viabilice las modificaciones al Plan de Adquisiciones 2023, previa disponibilidad presupuestal y flujo de caja.

Dada en Ibagué, el 27 de enero de 2023

Comuníquese y cúmplase.

El Rector,

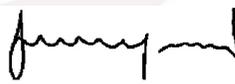


OMAR A MEJÍA PATIÑO
Rector

VoBo.



FAJ-RES-028
LORENA BONILLA COFLES
Oficina Jurídica y Contractual



JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Aprobó: OPDI/Julio César R
Elaboró: OPDI/Nelson M Vargas